

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, casa Pignatelli, 87.

Los pagos podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a través de este o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de recepción del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Dictando normas para solicitar la renovación del título de beneficiario de familia numerosa

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previene el artículo 26 del Reglamento de 16 de octubre de 1941, dictado para la aplicación de la Ley de Protección a las Familias numerosas de 1.º de agosto anterior, y en virtud de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 32 del expresado Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Desde 1.º de octubre hasta el 31 de diciembre próximo los beneficiarios de familias numerosas que estén en posesión del correspondiente título, por el que se les reconoció dicho carácter, deberán solicitar su renovación para el año 1943, siempre y cuando subsistan las circunstancias familiares y económicas que les da derecho a tal beneficio.

Art. 2.º A los fines de lo dispuesto en el apartado anterior, los cabezas de familia numerosa utilizarán el modelo oficial de expediente de renovación, que podrán adquirir en las Delegaciones e Inspecciones de Trabajo, debiendo observar al extenderlo las instrucciones que en el mismo se consignan.

Al expediente acompañarán el título de beneficiario del año 1942 y un pliego de papel de pagos al Estado, por valor de 10 pesetas, enviándolos para su tramitación a la Delegación o Inspección de Trabajo de la respectiva provincia, bien directamente, ya por conducto de los Jefes de las Dependencias, cuando se trate de funcionarios del Estado, Provincia o Municipio; de-

biendo estas autoridades cursarlas dentro de las cuarenta y ocho horas de su recepción.

Art. 3.º También desde 1.º de octubre próximo se admitirán, para surtir efectos durante el año 1943, los expedientes en que se soliciten por vez primera los beneficios de familias numerosas, utilizando, a tal objeto, los impresos oficiales a) y b) que se hallan a disposición de los beneficiarios en las expresadas Delegaciones e Inspecciones de Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1942.—Girón de Velasco.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

(Del Boletín Oficial del Estado núm 290, fecha 17 de octubre de 1942).

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Por el presente se convoca a sesión extraordinaria, que ha de tener lugar a las dieciocho horas del día 28 del actual, con el fin de dar posesión de su cargo de Presidente de esta Excm. Diputación a D. Eduardo Baeza Alegría.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1942.—El Presidente ejerciente, Lorenzo López Buera.

SECCION CUARTA

Núm. 4.478

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza

Una vez enviado a esta Administración por el señor Ingeniero-Jefe del Catastro de Rústica, con fecha de hoy se remite a las Juntas periciales que al final se expresan el apéndice de altas y bajas por rústica de su respectivo término municipal, en el que se consignan, para surtir efectos en el próximo ejercicio económico, las variaciones que sufre el padrón vigente.

Los referidos apéndices han de ser expuestos al público en la Casa Consistorial correspondiente, durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante el mencionado término de exposición, los contribuyentes en general podrán formular ante la Junta pericial respectiva las reclamaciones que crean oportunas, las cuales, debidamente informadas por dichas entidades, y unidas a las que éstas juzguen procedentes, serán remitidas a esta Administración al devolver los repetidos apéndices. En éstos consignarán las Juntas periciales la correspondiente diligencia de aprobación en el caso de no presentarse reclamaciones atendibles.

Los pueblos a que se refiere este anuncio son: Daroca, Gallocanta, Mara, Nombrevilla, Retascón, Santed y Villanueva de Jiloca.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados en general.

Zaragoza, 21 de octubre de 1942.—El Administrador, Joaquín Ariza.

Núm. 4.543

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Convocatoria para la provisión de plazas de Corredores de Comercio

El Boletín Oficial del Estado de fecha 18 del actual publica una convocatoria para proveer las vacantes de Corredores de Comercio existentes en las localidades que en la misma se detallan, vacantes que habrán de cubrirse por concurso entre Corredores en ejercicio, en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 24 de junio de 1941.

Las plazas a proveer, cuyos expedientes corresponden a esta Delegación de Hacienda, son las siguientes: Catayud, Caspe, Alcañiz, Tarazona, Ejea de los Caballeros y Daroca. Lo que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 5.º del Reglamento de 26 de julio de 1929 se hace público, para que los Corredores en ejercicio que lo deseen puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el registro de entrada de esta Delegación de Hacienda de mi cargo, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Los Corredores de Comercio en ejercicio que deseen concursar a más de una vacante deberán presentar su solicitud en cada una de las Delegaciones de Hacienda a que pertenezcan las plazas que soliciten y

remitirán, al propio tiempo, a la Dirección General de Banca y Bolsa, instancia en la que se hará constar el número de plazas concursadas y el orden de preferencia con que las deseen.

Los concursantes unirán a su solicitud certificación del Colegio en que se haga constar la fecha de su nombramiento como Corredor de Comercio, el tiempo que llevan prestando servicio en la plaza de su actual destino e informe de la Junta Sindical de la propia Corporación. Acompañarán, asimismo, a su instancia, los documentos que estimen convenientes, acreditativos de méritos especiales.

Zaragoza, 19 de octubre de 1942.—El Delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.

SECCION QUINTA

Núm. 4.167.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el tercer trimestre de 1942:

(Conclusión: Véase B. O. núm. 241)

Sesión del 22 de julio.

Lectura y aprobación de la anterior.

Aprobar estadillo o resumen de las vacunaciones y revacunaciones efectuadas por los señores Médicos de la Beneficencia municipal y remitirlo al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Instalar un teléfono en el domicilio particular del señor Ingeniero de Caminos de este Ayuntamiento D. Miguel Mantecón, y otro en el del Ayudante de la Dirección de Arquitectura, D. Isidro Lafita.

Conceder una subvención de 500 pesetas a la Sociedad Fotográfica de Zaragoza.

Otorgar licencia por enfermedad: de treinta días, al Director del Laboratorio municipal, D. Antonio Gota; de cuarenta días, al Jefe de la Sección de Hacienda, D. José Blasco; de dos meses, al Oficial primero doña Gloria Sierra; de cuarenta y cinco días, sin sueldo, al Oficial tercero D. Luis García Esteras; y de un mes, sin sueldo, al Guardia municipal D. Manuel Almazán.

Dar de baja, a propuesta de la Comisión Inspectora del Cuerpo de Mutilados en la plantilla de Ordenanzas, a D. Pascual Julián, y en el Cuerpo de la Guardia Municipal, a D. Antonio Nueno, por haber sido declarados ambos mutilados permanentes.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso interpuesto por D. Miguel Angel Navarro.

Aceptar informe del señor Director del Instituto Municipal de Higiene, en relación con el Decreto sobre servicios de Laboratorio y otros de carácter sanitario.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: San Pablo, 160; Villamayor; manzana 83, casa número 2, Terminillo; San Miguel, 28; Coso, 105;

Repollés, 20; plaza de Nuestra Señora del Carmen, núm. 1; Alonso V, 31; Boggiero, 85; Avenida San José, 47; Pignatelli, 59; Padre Manjón, 38; Pignatelli, 54, y Barrio Juslibol; aplicando triples derechos a D. Pedro Vergara, a D. Arturo Landa y a don Jesús Pinilla, por obras sin licencia en San Lorenzo, 39; Boggiero, 137, y Trovador, 4, respectivamente.

Autorizar para construir: un edificio a D. Manuel Parache, en San Jorge, 18; almacenes, a D. Jesús Lasuén, en Avenida de Cataluña, 62; edificio, en Palomar, 23, a D. Francisco Solán; edificio, a don Pedro Pérez, en Cortes, 9; edificio de planta baja, a D. Enrique Rodrigo, en Miralbueno; tres casitas, a D. Luis Ginés, en Parque, 42, 44 y 46; edificio a D. Gaspar San José, en Fueros de Aragón, 7; de tres plantas, a D. Valero Ibáñez, en Morera, 5; de dos plantas, a D. Valeriano Almudí, en Begoña, 38; fábrica, a D. Manuel Balet, en término del Rabal; almacén, a D. Mariano Izquierdo, en Arias, sin número; edificio, a D. Eugenio López Diego-Madrado, en Miralbueno; una casita, a D. Pedro Mela, en Camino del Vado, sin número; y horno, a don Emilio Royo, en Cadena, 8.

Conceder permiso: a D. Manuel Termino, para reformas en Zumalacárregui, 35; a doña Pascuala Val, para aumento de piso, en Alcañiz, 7, a D. Julio Bara, para reforma y ampliación, en Ortilla, 32; a D. José María Forcén, para reformas, en Cerdán, núm. 6; a D. Miguel Sánchez, para ídem, en Zumalacárregui, 8, y a D. Eduardo Martín, para reforma y ampliación, en Delicias, 1.

Autorizar a D. Vicente Enguita para colocar tubería de servicio de agua en la calle de Ricardo del Arco.

Aprobar el proyecto de sedimentación preliminar de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, cuyo presupuesto de contrata se eleva a 812.050'19 pesetas.

Contestar a D. Gregorio Millán Millán que no existe inconveniente para construir edificio en terreno que tiene su entrada por el camino de la Salitería del barrio de Peñaflores.

Enajenar los elementos clasificados por la Dirección de Arquitectura municipal procedentes del derribo de la casa Pilar, 15.

Autorizar a D. Angel Marco para realizar obras de reforma en Coso, 180, formalizando un documento de compromiso valorando el edificio en su estado actual por el caso de probable expropiación del mismo, que asciende a 235.400 pesetas, fijando un plazo de cinco años a partir de la fecha de concesión de la licencia, para realizar la expropiación el Ayuntamiento.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Aceptar una amortización extraordinaria de pesetas 12.000 del piso tercero derecha de la casa número 2 de la calle Baltasar Gracián, que pretende realizar su adjudicataria doña Gloria Aranda.

Dejar sin efecto las actas levantadas a D. Joaquín Gonín y otros propietarios de inmuebles en calle de La Luz.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Martín Bel contra acuerdo de esta Corporación

de 6 de mayo último, sobre acta de inspección por canon de agua en Camino de las Torres, 23.

Denegar la petición de doña Gloria Romero de que se le autorice para instalar un puesto de bebidas en la arboleda de Macanaz.

Aprobar las cuentas de caudales presentadas por la Depositaria municipal, correspondiente al segundo trimestre de 1947.

Desestimar la autorización solicitada por D. Antonio Catalán, para colocar muestras en el exterior de su establecimiento situado en plaza de Lanuza, número 5.

Autorizar a D. Juan Vidal para instalar una garita de tiro al blanco en arboleda de Macanaz.

Reiterar al señor Decano de la Beneficencia municipal la conveniencia de que los señores Médicos afectos a ella, procuren en lo posible en sus recetas sustituir los específicos por fórmulas. Y que la Alcaldía gestione cerca del Colegio de Farmacéuticos el que se siga suministrando a la Beneficencia los medicamentos necesarios a base de presentar una relación de facturas adeudadas con el visto bueno del señor Decano de la Beneficencia a fin de incluir un crédito reconocido a tal fin en el presupuesto de 1943.

Aprobar proyecto de presupuesto formado por la Intervención de fondos municipales para construcción de ciento trece viviendas protegidas en la manzana 14 de la zona de Miralbueno, por un importe de 4.505.438'49 pesetas.

Acceder a la petición de D. Joaquín Hernando y otros de que se les autorice para llevar agua que riegue unos huertos que cultivan en la margen izquierda del río Huerva.

Quedar enterada del oficio del señor Administrador del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, Vigilancia y Seguridad del Ministerio de la Gobernación trasladando comunicación del señor Subsecretario ordenando se extienda por la Delegación de Hacienda de esta provincia un libramiento a favor de este Ayuntamiento por 3.559'50 pesetas por cuota de agua y vertido del garage del Parque Regional de Ministerios Civiles.

Revisar liquidación de la finca Echeandía, 2 y 4, propiedad de D. Pascual Gracia, por canon de agua y vertido en el sentido de que tribute por dos viviendas y dos establecimientos.

Conceder exención de tasas e impuestos municipales en relación con la construcción del Colegio Residencia de Huérfanos del Magisterio Nacional.

Aprobar las cuentas-resumen y liquidaciones de los presupuestos de las zonas de ensanche de Miraflores y Miralbueno, que son: Miraflores: superávit, 1.175'89 pesetas; Miralbueno: superávit, 65.333'30 pesetas.

Aprobar el resultado del expediente incoado con motivo de la incomparecencia del Ayuntamiento en el recurso interpuesto por los Vigilantes nocturnos de Zaragoza.

Sesión del 29 de julio.

Lectura y aprobación de la anterior.

Aprobar resultado de subasta para construcción de una manzana de nichos, en el Cementerio de To-

rrero, adjudicándolo a D. Pascual Trallero, en la cantidad de 49.000 pesetas.

Mantener la destitución del portero 2.º del Matadero D. Juan Rafael San Vicente Tejero.

Imponer al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Florencio Castán Rodrigo la suspensión de empleo y sueldo por dos años.

Conceder pensión reglamentaria a D.^a Jorja, doña Josefa y doña Juana Gonzalvo Láinez, huérfanas del obrero jubilado D. Ceferino Gonzalvo Anadón. Y un socorro de dos mensualidades a doña Teresa Mercader, viuda del obrero de la Dirección de Arquitectura, jubilado, D. Florentino Lop Pina.

Conceder licencia de dos meses, con sueldo, por enfermedad, al Auxiliar D.^a Isabel Aguirregomozcorta, y de un mes, sin sueldo, al también Auxiliar doña Carmen Cinto.

Aprobar escalafones de las Direcciones de Ingeniería y Montes y Parques, así como los del Cuerpo de Bomberos y Personal de Parques y Jardines y Montes y Parques.

Gratificar con 200 pesetas al calefactor de la Casa de Socorro, Lucio Los Arcos, sin acceder al cómputo de días que solicita.

Proveer de Abogado a D. Francisco Gil Estrada y otros empleados municipales de Abastos en la querrela que contra los mismos ha presentado en el Juzgado el también individuo de Abastos D. José Aisa.

Dar el nombre de Manuel de Lasala a la calle que hay trazada entre la de la Ripa y el río Huerva; de Las Delicias, y de Calatayud, a la que comienza en la de Riela y termina en la del Padre Claret.

Quedar enterada de haberse publicado el folleto "Eco de la Santa Misión" y que se comunique por oficio la gratitud de esta Corporación al Dr. Bayo por la belleza de su trabajo y al Sr. Izuzquiza por haber editado a sus expensas 508 ejemplares.

Adquirir 32.000 kilogramos de paja al precio de 18'50 pesetas los 100 kilogramos a D. Victoriano Acín.

Acceder a la petición de la Alcaldía de Villamayor, recabando del Ministerio de Educación Nacional se gradúen las escuelas de dicho barrio y se amplíen los grados de "San José de Calasanz", y "Aneja a la Normal" (niñas).

Reconocer con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad quinquenios al señor Secretario general de la Corporación, al señor Depositario de fondos municipales y señor Interventor de fondos municipales.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: prolongación calle de la Industria; San Juan y San Pedro, 4; Carmen, 14; San Miguel, 48; Eras, 27; Sangenis, 10; Verónica, 13; Rusñol, 45, y Costa, 4, y aplicando triples tarifas a doña Baltasara Calzada por obras sin licencia en Privilegio de la Unión, 24.

Autorizar: a D. Angel Sancho, para construir edificio de dos plantas en 3 de agosto, sin número; a D. Angel Sanz, de una planta, en Filla, sin número; a D. Ignacio Peré, para aumentar un piso

en Estación, 6, y a D. Enrique Lleyda, para construir un cubierto en Camino de las Torres (zona de Miraflores), comprometiéndose dicho señor a no percibir para el día que la Municipalidad decida la expropiación de aquel edificio otra cantidad que la señalada por el técnico municipal, o sea, 35.000 pesetas.

Cobrar derechos sencillos a doña Gertrudis Lorén Gargallo por la licencia de obras de construcción de dos casitas en la calle de Delicias, 85.

Devolver a la Comisión dictamen denegando petición de D. Miguel Soriano y otros, de que se reponga el acuerdo municipal referente a práctica de obras sin ajustarse al plano de licencia en calle de Jaime Balmes.

Aprobar acta de replanteo de las obras de alcantarillado en Avenida del Ferrocarril (Miraflores) y la del replanteo del alcantarillado del Paseo de Sase-ra de la misma zona.

Comunicar al Sindicato de Riegos de Miralbuena que se ha verificado la limpieza de un riego que atraviesa el Paseo de María Agustín.

Aprobar certificación de obra realizada de construcción de un edificio para vivienda y oficinas en el Parque de Primo de Rivera, que asciende a pesetas. 26.014'25.

Pasar a la Comisión de Hacienda el dictamen sobre delimitación de alineaciones con motivo de expropiación y apropiación en la zona correspondiente a Pignatelli, 20 y 22, y San Martín, 12 y 14, accesorio, y que se abone a la Empresa Quintana la cantidad de 28.540 pesetas.

Pasar igualmente a la Comisión el dictamen en que se propone la pavimentación de calle Miguel Servet (entre plaza San Miguel y Avenida de San José), cuyo presupuesto asciende a 307.682'29 pesetas.

Aprobar proyecto de pavimentación del Camino del Cigarral, cuyo presupuesto importa 109.731'87 pesetas.

Contratar mediante subasta las obras de abastecimiento de agua de la Cartuja, importando el presupuesto 87.936'90 pesetas.

Autorizar a D. Enrique Fayanás para proceder a la parcelación de la finca núm. 286 del Camino del Sábado.

Construir un pozo destinado al abastecimiento de agua para el edificio de las Escuelas de Monzalbarba.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Autorizar a D. José Martínez para traspasar a D. José Artigot la casa núm. 21 de la manzana 88 de la Ciudad Jardín.

Denegar a D. Damián Gracia la petición de que se le ceda en arriendo un solar propiedad del Ayuntamiento, existente en la calle de Don Teobaldo.

Conceder a D. Narciso Berdún Bravo un terreno de 100 metros cuadrados, a canon, en el Barrio de Juslibol.

Devolver a la Comisión el dictamen informando instancia de D. Luis Delatas que solicita mayor indemnización por despido de su establecimiento, sito en casa número 15 de calle del Pilar.

Anunciar caducidad de los arriendos de nichos ocupados o adquiridos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 1902, 1907, 1917, 1922 y 1932 y de las sepulturas ocupadas o adquiridas en el último trimestre de 1937 y las que por su fecha de ocupación en años anteriores correspondan renovar en el tiempo citado.

Denegar instancia de D. Telesforo Redondo en la que solicita se le ceda a canon un terreno situado en Avenida de América (frente a la Prisión).

Aprobar relación de grandes cuadras y del ganado existente en las mismas durante el segundo trimestre de 1942.

Allanarse al fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial referente al arbitrio que debe satisfacer la Compañía Telefónica Nacional en las condiciones que se expresan en el dictamen.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda.

Sesión del 5 de agosto.

Lectura y aprobación de la anterior.

Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones, nombrando Médicos de guardia de la Beneficencia municipal a: D. Francisco Romero Aguirre, D. Mariano Mateo Tinao y D. Miguel López Francio; abonar dietas a los señores del Tribunal, así como gastos por gratificaciones a enfermos y personal de la Facultad de Medicina y Hospital Provincial. Y que se den gracias por oficio al Decano de la Facultad de Medicina y al del Hospital Provincial, haciéndolo extensivo a las Hermanas de las Caridad, compañeros Médicos y mozos de los mismos por las facilidades que han dado.

Conceder licencia ilimitada con carácter de excedencia por tiempo no inferior a un año al Practicante de la Beneficencia municipal D. Ignacio Senén Lahuerta, y proveer la vacante en forma reglamentaria.

Otorgar pensión a D.^a Teresa González Beret, viuda del Practicante de la Beneficencia municipal don Emilio Martínez Gascón.

Conceder licencias reglamentarias: a D. Juan José Rivas, Decano del Cuerpo de la Beneficencia municipal, de treinta días; a D. Juan Pérez Herrero, Interventor de fondos municipales, treinta días, y dos meses al Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Florencio Ferruca Rodrigo.

Conceder la excedencia por tiempo no inferior a un año al Guardia municipal D. Félix Pérez Cimorra.

Aprobar escrito de la Guardia municipal, que solicita sea designada Patrona del Cuerpo Nuestra Señora del Portillo.

Quedar enterada de la memoria redactada por el Profesor interino de Educación Física de las Escuelas municipales.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Miguel Servet, 114; San José, 51; Cortes de Aragón, 68; Camino de Juslibol; Plaza de Sas, 5; barrio del Cascajo, sin número; Coso, 134; Pignatelli, 84; San Juan de la Peña, 50; barrio de San

Juan, 144; San Agustín, 29; Pignatelli, 19; Avenida de Madrid, 45; Independencia, 32; José Benedí y Gracia Gazulla; aplicando triples derechos a don Agustín García, D. Manuel Parache y D. Angel Orús, por obras sin licencia en Pérez Herrero, 9; Abadía, sin número, y Cerdán, 33.

Autorizar para construir: a D. Narciso Montañés, casa de cuatro plantas en Princesa, 11 y 13; Religiosas Dominicanas, de tres plantas, en Santa Inés, sin número; a D. Manuel Gómez, tres plantas, en calle nueva (entre Avenida de Cataluña y Camino de Valimaña); a D. Juan Alloza, dos plantas, en Bailera, 28; a D. Pedro y D. Miguel Alonso, dos plantas, en Miralbueno, 141; a D. José Espada Bueno, una planta, en Miralbueno, 150; a D. Gabriel Herrero, una planta, en P. Español; a D. Juan Soláns, cubierto, en barrio de Casetas, y a D. Jesús Lasuén, ahnacén, en Capitán Pina, 50.

Conceder permiso: a D. Manuel Royo, reforma y distribución en Carretera Logroño, 15; a D. José Urroz, reforma y distribución de dos plantas, en Royo Villanova, 5; a doña María Ramos, para ampliar planta, construir portada y dos pilares, en Hermanos Ibarra, 10, y a D. Francisco Aznar Castellote, reforma, en Armas, 6.

Ceder a Congregación de las Hermanitas de Ancianos Desamparados un puente en la cantidad de 25 pesetas.

Autorizar a la Sociedad Empresa Quintana para construir un cinematógrafo en calle Pignatelli, 18, 20 y 22, y San Martín, 4 y 6.

Aprobar factura de los servicios de limpieza pública y domiciliaria, correspondiente al mes de enero último, importante 204.523'35 pesetas.

Contestar a D. Genaro Poza y D. Benjamín del Barrio que los materiales que solicitan de la casa núm. 15 de la calle del Pilar serán enajenados en concurso abreviado.

Elevar a escritura pública la contrata de construcción de ciento trece viviendas protegidas en la manzana 14 de la zona de Miralbueno, adjudicadas a D. Faustino Guindeo, en la cantidad de 4.025.000 pesetas.

Denegar recurso de reposición interpuesto por don Jesús Sánchez Falces, contra acuerdo municipal del Ayuntamiento pleno de 13 de junio de 1942, relacionado con el funcionamiento de las líneas de autobuses de la que es concesionario.

Ceder a la Junta de Vecinos de Barrio del Puente del Pilar 60 metros cuadrados de adoquín viejo de Rodanas, mediante pago de 600 pesetas.

Acceder a lo solicitado por D. Francisco Chueca y encargarle del derribo de la casa núm. 4 de la calle de Don Juan de Aragón, mediante el pago de pesetas 1.000.

Autorizar al propietario de la casa Imperial, 8, para derribarla, mediante el pago a este Ayuntamiento de la cantidad de 4.475 pesetas.

Desestimar petición formulada por los propietarios de vehículos de tracción de sangre para el servicio de estaciones y Gremio de Cocheros, que solicitan aumento de tarifas.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Autorizar a D. Alfonso Rosas Clavell para instalar una caseta de tiro al blanco y venta de almendras en la Arboleda de Macanaz, mediante pago del canon de 75 pesetas mensuales.

Autorizar a D. Cesáreo Cisneros, D. Juan Albero Peña, D. Luis Naya Casademont, D. Plácido Escolano y doña Consuelo Gramisel, para colocar placas anunciadoras de su profesión en Coso, 164; Requeté Aragonés, 11; plaza Santo Domingo, 9; plaza Lanuza, 14, y Princesa, 14.

Autorizar a D.^a Tomasa Lobera y D. Juan Lorenzo Boira para traspasar a D. Domingo Tafalla y D. Isidoro Agudo, respectivamente, las casas números 5 y 30 de la manzana 88 del Terminillo.

Denegar a D. Julián López el arriendo que solicita del local anejo al Parque de Bomberos.

Denegar reclamaciones formuladas por "Construcciones Zaragoza", S. A., y D. Antonio Bárbany, contra imposición de contribuciones especiales por obras que han de llevarse a efecto para prolongación de la Gran Vía.

Dejar sin efecto sanción del duplo impuesta a D. Alfonso Alfonso por este Ayuntamiento en el arbitrio de inquilinato correspondiente al año 1941 y que le sean cobrados derechos sencillos respecto al recibo impugnado.

Efectuar una inspección en las casas del Terminillo para ver si se han hecho traspasos o arriendos o realizado obras sin autorización municipal.

Desestimar petición de la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de que se les declare exentas del pago de contribución especial por apertura de la calle de San Vicente de Paúl, y habida cuenta de que la finca Palafox, 4, ocupada por la Congregación, no es de su pertenencia, sino que gozan de su usufructo a perpetuidad, concederles una subvención de 39.408'97 pesetas.

Modificar acuerdo municipal de 1.º de julio de 1942, en el sentido de que, en lugar de confeccionar presupuesto extraordinario para construcción de dos manzanas de nichos en el Cementerio de Torrero, donde reimpumar los restos de los caídos en la guerra de liberación, reconstruirlas con cargo del gasto de las obras, que es de 144.000 pesetas, al capítulo XIV "Servicios Municipalizados", artículo único, partidas 1.199, 1.200 y 1.201 del presupuesto ordinario de gastos de 1942. Los ingresos que se obtengan por la venta de nichos, ingresarán en el capítulo IV del presupuesto ordinario de ingresos de 1942, "Servicios Municipalizados", partida 60.

(Continuará)

Núm. 4.539

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR NUM. 36

Anulación de 700 certificados de baja

En el Boletín Oficial del Estado núm. 283, de 10 del actual, se publica un anuncio de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por el que se anulan setecientos certificados de baja en cartillas familiares

de racionamiento, correspondientes a la provincia de Tarragona, que se han extraviado, de cuyo contenido debe instruirse convenientemente a las Delegaciones dependientes de esta provincia.

Caso de que alguna persona se presentase a solicitar alta con certificado de baja extendido en uno de esos ejemplares, le será recogido, e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que lo obtuvo, remitiendo el resultado de ellas a dicha Comisaría General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de octubre de 1942.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.540

Sección: Junta de Precios.

Precio para las granadas

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito de fecha 20 del actual, comunica que los precios que regirán en esta provincia a partir de la fecha son los siguientes:

Mayorista a detall, 1'32 ptas. kilo

Venta al público, 1'65 ptas. kilo

Sobre estos precios se cargarán los arbitrios municipales, si los hubiere.

Zaragoza, 23 de octubre de 1942.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.541

Comisaría de Recursos de la 5.ª Zona

CIRCULAR N.º 59

Declaraciones de existencias de aceite

Los fabricantes y almacenistas de aceite de las provincias que componen esta 5.ª Zona de Recursos, deben remitir antes del día 1.º del próximo mes de noviembre, directamente a estas Oficinas Centrales de Zaragoza (Comisaría de Recursos de la 5.ª Zona, Avenida de Calvo Sotelo, 5, principal) declaración total de existencias, bien entendido que, a partir del plazo fijado, las cantidades no declaradas se considerarán como clandestinas y los ocultadores serán sancionados con el máximo rigor, pasando el tanto de culpa a la Fiscalía de Tasas correspondiente.

Zaragoza, 20 de octubre de 1942.—El Comisario de Recursos de la 5.ª Zona, Eusebio Alonso Moreno.

Núm. 4.542

De interés para los fabricantes de chocolates

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto lo siguiente:

1.º A partir de esta fecha, se autoriza a los fabricantes de chocolate para elaborar el denominado «chocolate especial libre», con el 20 por 100 de los cinco primeros cupos de cacao de la presente campaña, empleando para ello el azúcar que actualmente tienen en su poder con destino a la fabricación de chocolate familiar intervenido, efectuando la compensación de la misma al recibo del azúcar que en su día se distribuya para el chocolate especial.

2.º La cantidad máxima de azúcar a emplear en la fabricación de este chocolate especial, es la de 80 kilogramos para cada 100 de cacao bruto, o sea que ambas materias primas intervendrán en la misma proporción, una vez esté el cacao tostado y limpio de cascayilla.

3.º La fabricación del chocolate especial se regula.

rá conforme a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de febrero de 1942 (BOLETÍN OFICIAL, núm. 60).

La totalidad de la harina en poder de los fabricantes o que en lo sucesivo reciban, se destinará única y exclusivamente a la elaboración de chocolate familiar intervenido. Aquellos que deseen elaborar chocolate en tabletas, conforme a la fórmula preceptiva del familiar, deberán precisamente solicitar autorización de la Comisaría de Recursos correspondiente.

Se autoriza a los fabricantes a elaborar chocolate en bloques cuyo peso sea de 500 gramos en adelante, siendo preceptivo estampar en las envolturas el nombre o marca comercial, peso y precio de venta al público, así como la inscripción de «chocolate especial elaborado con fórmula superior a la del familiar».

4.º La elaboración y venta de chocolate especial se entenderá únicamente hasta el día 31 de enero de 1943, a partir de cuya fecha quedará inmovilizado, lo mismo si se encuentra en fábrica que en poder de detallista.

5.º Todos los fabricantes, el día último de cada mes deberán presentar en las Comisarias de Recursos respectivas, al propio tiempo que la declaración jurada de chocolate familiar, un estado en el que constará de forma clara los datos siguientes:

a) Materias primas, cantidades de cacao y azúcar de que disponen para la elaboración del chocolate especial, cantidades empleadas en la fabricación del mes y cantidades que restan para elaboraciones sucesivas.

b) Chocolate especial elaborado; tipo o clase de chocolate elaborado; cantidad de cada uno de ellos; precio a que ha sido vendido; distribución que haya realizado; entidades o detallistas a que ha sido vendido. En el caso de que las fábricas lo hubieran remitido a sus delegaciones comerciales lo consignarán así, quedando obligadas a dar cuenta de las entidades o detallistas a que hubiere sido vendido por aquéllas.

En el estado de 31 de enero de 1943, además de los datos consignados, harán constar las existencias que de dicho artículo posean y propondrán la distribución de todas ellas para su aprobación o modificación.

6.º Los fabricantes, durante el tiempo consignado de elaboración de chocolate especial, fabricarán también chocolate familiar intervenido, siempre que dispongan de las materias primas necesarias, incrementando en lo posible su elaboración y dándole preferencia a la del especial.

7.º El empleo de cacao o azúcar en cantidad superior a la que corresponde a cada fabricante será sancionado con todo rigor.

Zaragoza, 20 de octubre de 1942.—El Comisario de Recursos de la 5.ª Zona.

SECCION SEXTA

LOS FAYOS

Núm. 4.490

A las diez horas del día 26 de los corrientes, y en esta Casa Consistorial, tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde la subasta de los aprovechamientos de pastos de la «Dehesa Baja», de este término, para 300 cabezas lanares, año forestal. Tasación, 3.600 pesetas.

Si quedara desierta, se celebrará otra segunda subasta el día 5 del próximo noviembre, a la misma hora, local y condiciones.

Los Fayos, 21 de octubre de 1942.—El Alcalde, Julio Navarro.

SADABA

Núm. 4.519

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión de 19 del actual girar entre todos los cultivadores de patata en este término un reparto proporcional a la superficie de cada uno, para reintegro de las cantidades que el Municipio ha invertido en la extinción de la plaga del escarabajo de la patata durante el presente año, conforme a la circular de la Jefatura Agronómica de Zaragoza inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 84, correspondiente al día 16 de abril último, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones y para conocimiento de los interesados.

Sádaba, 22 de octubre de 1942.—El Alcalde, Sancho de Castro.

SADABA

Núm. 4.486

Denunciadas y puestas a disposición de esta Alcaldía en el día de hoy doce cabezas de ganado cabrío que iban perdidas al atravesar este término, y como por los datos que resultan se infiere que han de considerarse mostrencas, se anuncia al público para que el dueño de las mismas pase a recogerlas dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en otro caso se procederá a su venta en pública subasta. La reseña de las reses expresadas es la siguiente: Doce cabezas de ganado cabrío, de distinto pelo, y como marca llevan despuntada la oreja izquierda.

Sádaba, 21 de octubre de 1942.—El Alcalde, Sancho de Castro.

PARACUELLOS DE LA RIBERA Núm. 4.484

Habiéndose ausentado de su domicilio Antonio Zarza Fraile, de 30 años de edad, casado, llevándose una companilla y la llave de casa, el cual vestía traje negro completo de corte, sandalias negras sin calcetines, con camisa y camiseta cenizosa, estatura 1.720 metros aproximadamente, nariz larga, color bajo y llevaba un reloj de esfera de color y un catecismo; hijo de Francisco Zarza y Vicenta Fraile.

Lo que comunico a V. E. a fin de que se sirva dar las órdenes oportunas a los Agentes de autoridad y Guardia Civil para que procedan a la captura de dicho individuo y conducción a esta localidad.

Paracuellos de la Ribera, 21 de octubre de 1942.—El Alcalde: P. O., Valero Araucón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitoria.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.507

FRANCO BATANERO (Leonardo), de 22 años de edad, soltero, fontanero, hijo de Fausto y Eugenia, natural de Trillo (Guadalajara), domiciliado últimamente en Madrid (Virgen de Beñoña, núm. 22, bajo

y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* o del último que se inserte, comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), al objeto de notificarle auto de prisión dictado en causa seguida contra el mismo, bajo el núm. 22 de 1942, sobre hurto, y para constituirse en prisión provisional.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.509

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el ramo separado de prisión dimanante seguido en este Juzgado con el núm. 501 de 1934, sobre hurto, contra otro y Carlos Virosta Soto y Luis Gracia Sagra, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha dictada en el expresado ramo se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fechas 9 de septiembre de 1939 y 21 de septiembre de 1937, respectivamente, para la busca y captura de dichos procesados, en virtud de haber sido declarado falta el hecho.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.340

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Letrado, Juez accidental de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado y promovido por D. Cristóbal Usán Tris, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de los cónyuges D. Gregorio Aznárez Soterías, hijo de Gregorio y de Fabiana, nacido en Malpica de Arba el día 6 de abril de 1869 y fallecido en la misma localidad el 8 de enero de 1930, y de D.^a Teodora Mena Lasheras, hija de Ramón y de Pascuala, nacida en Farasdués el 26 de marzo de 1872 y fallecido en Malpica de Arba el día 12 de mayo de 1941, ambos sin haber atorgado testamento ni haber ordenado contractualmente su sucesión, ni dejar descendientes ni ascendientes, solicitándose se declare herederos del D. Gregorio Aznárez Soterías a sus hermanas uterinas Leocadia y Raimunda Tris Soterías, y a sus sobrinos Cristóbal y Mariano Usán Tris, y de D.^a Teodora Mena Lasheras, a su hermana de doble vínculo D.^a Juana Mena Lasheras.

Y por el presente edicto, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y publicará en las tablas oficiales de anuncios de este Juzgado y de los municipales de Malpica de Arba y Farasdués, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de los dichos causantes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que haya lugar.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Rafael Navarro Aisa.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 4.481

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez ejerciente de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en juicio ordinario de menor cuantía

promovido por el Procurador D. Manuel Serrano Racaj en nombre y representación de D. Pablo Ezquerria Aznárez, vecino de Erla, contra la herencia yacente de D. Cipriano Acín Giménez, vecino que fué de Erla, se emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y publicará en las tablas oficiales de anuncios de este Juzgado y del municipal de Erla, a la expresada herencia yacente representada por las personas desconocidas que se crean con derecho a la misma, para que dentro del término común de nueve días comparezcan como demandadas en dichos autos, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ejea de los Caballeros, veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

Núm. 4.443

CARIÑENA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de instrucción de esta ciudad de Cariñena y su partido;

Por el presente se hace saber: Que los inculcados cuya relación queda abajo inserta, han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les considero incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Cariñena a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Mariano Jiménez.—Por su mandado: El Secretario judicial ejerciente, (ilegible).

Relación que se cita.

- 154.—Contra Angel Nogués Gracia, de Villanueva de Huerva.
- 476.—Contra Rafael Prat Sanz, de Aguilón.
- 10.—Contra Elías Romeo Cameo, de Cariñena.
- 514.—Contra Daniel Lancina Pérez, de Herrera de los Navarros.
- 212.—Contra José Gracia García, de Villanueva de Huerva.
- 553.—Contra Francisco Goñi Mezquita, de Cariñena.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.538

Comandancia Rural de la Guardia Civil (Zaragoza)

El día 1.^o del mes de noviembre próximo, a las diez horas, se celebrará en esta Casa-Cuartel (Jesús, 16) subasta de armas de caza.

Zaragoza, 23 de octubre de 1942.—El primer Jefe, (ilegible)